



Máster en Historia de la Ciencia: Ciencia, Historia y Sociedad

- 1. Lee detenidamente este documento.
- 2. Cualquier cambio o comunicación se realizará por correo electrónico o teléfono. Comprueba periódicamente tus buzones de correo.
- 3. Para cualquier duda o consulta podéis contactar con nosotros:

Gestión Académica (GA)
Teléfono (+34) 93 581 2280
Mail ga.ciencies.masters@uab.cat

- 4. Prematrícula/reserva de plaza:
 - <u>Si has finalizado los estudios que te dan acceso al máster</u>.- realizar el pago de <u>reserva</u> <u>de plaza</u> antes del 15 de julio. *En caso de no realizar el pago en el plazo indicado se asignará la plaza a otra persona candidata.*
 - <u>Si no has finalizado los estudios que te dan acceso al máster. enviar un correo</u> a la GA antes del 15 de julio confirmando por escrito la reserva de plaza. Deberás enviar comprobante de título de grado antes de formalizar la automatrícula en septiembre. En caso de no realizar el trámite en el plazo indicado se asignará la plaza a otra persona candidata.
- Realización de la tutoría de matrícula con la coordinación del máster para la elección de asignaturas y régimen de dedicación (tiempo parcial o completo). La coordinación se pondrá en contacto con vosotros directamente.
- 6. Envío por e-mail a la GA del **formulario de tutoría** firmado por el coordinador/a del máster y por ti **antes del 31 de julio** para activarte la matrícula, de acuerdo con el contenido (asignaturas y régimen de dedicación) que se haya indicado.
- Envío por e-mail a la GA de la documentación de descuento antes del 31 de julio, si la hubiera (familia numerosa, discapacidad, <u>otras deducciones</u>, etc).
- Matrícula definitiva*.- automatrícula online en <u>http://sia.uab.cat</u> -> <u>Automatrícula del</u> resto de estudiantes de grado y de estudiantes de máster, según la tutoría realizada:

	Calendario previsto ^a
Automatrícula ^b	25-30 julio / 2-17 septiembre 2025
Inicio docencia	17 de septiembre de 2025

(a) Consultar días concretos en la web del máster, sección Matrícula a mediados de julio.

(b) Manual de ayuda de la automatrícula

* En caso de disconformidad con las tasas o asignaturas que aparezcan en la pantalla de confirmación de la automatrícula, es necesario NO GRABAR y contactar inmediatamente con la GA.





Máster en Historia de la Ciencia: Ciencia, Historia y Sociedad

9. Documentación a entregar a la GA** (hasta el 15 de diciembre):

Toda la documentación original que te ha dado acceso al máster debe ser presentada en la GA (bien en papel o documento electrónico oficial y verificable). Entre otros:

- Título de los estudios de grado
- Certificado completo de los estudios de grado
- <u>ID</u> (documento identidad):
 - DNI (estudiantes nacionales)
 - Estudiantes de la Unión Europea (UE): <u>NIE</u> válido (ID número de identidad de extranjeros) o pasaporte UE, original y copia.
 - Estudiantes extracomunitarios, países no-UE: <u>TIE</u> valido (ID tarjeta para estudiantes no comunitarios), original y copia.
 - Permiso de residencia europea, si se dispone, antes de la matrícula.
- SEPA (si no se realiza el pago con tarjeta)
- Documentación de descuento (plazo presentación originales: hasta 8 de noviembre)
- Seguro médico (en caso de tener 28 años o más)
- ...

En caso de no presentación de la documentación en el debido tiempo, se anulará la matrícula realizada con los efectos correspondientes.

** Si accedes al máster con una titulación obtenida en una universidad extranjera, debes tener en cuenta que:

La documentación en lo referente al título y al certificado académico expedida por instituciones de la Unión Europea, de países consignatarios del Acuerdo sobre el espacio económico europeo y de Suiza tiene que ser oficial y tiene que haber sido expedida por las autoridades competentes.

La documentación en lo referente al título y al certificado académico expedida por instituciones de países extracomunitarios tiene que ser oficial, tiene que haber sido expedida por las autoridades competentes y tiene que estar legalizada por vía diplomática o, si procede, mediante la apostilla del Convenio de La Haya o del Convenio Andrés Bello.

** Traducción de documentos expedidos en el extranjero

Se acepta toda la documentación expedida en catalán, castellano o inglés. En cuanto a la documentación expedida en francés, italiano o portugués, se puede tramitar la traducción al Servicio de Lenguas de la UAB. La persona interesada se tiene que hacer cargo de esta gestión y de los gastos que comporte. En todos los otros casos, hay que adjuntar la correspondiente traducción al catalán, al castellano o al inglés efectuada por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español al extranjero, o por la representación diplomática o consular del país del cual sea nacional la persona solicitante.